



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo. Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita cuenta del procurador 17/2011 seguido a instancias de Teresa Dorrego Rodríguez, contra Compactos Mármoles, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 7 de mayo de 2014 se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja

En Toledo a 7 de mayo de 2014.

Presentado escrito de reclamación de cuenta de procurador el 27 de julio de 2011 por la procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, al que se acompaña la cuenta de los derechos y suplidos que afirma le adeuda su representado en los autos 172/2008, y habiendo resultado negativos todos los anteriores actos de notificación en los domicilios señalados por la procuradora se solicitó información de domicilio al punto neutro judicial, el cuál indicó como domicilio actual de la reclamada Compactos de Mármoles, S.L., el sito en avenida Bahía de Cádiz, número 23, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por tanto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2, párrafo primero de la L.E.C., acuerdo:

- Requerir a Compactos de Mármoles, S.L., para que en el plazo de diez días proceda a pagar a su Procurador la cantidad que le reclama y que asciende a 665,59 euros, más la de 199,00 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, o para que impugne la cuenta exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

- Igualmente apercibo al/a la requerido/a que, si en dicho plazo no paga ni impugna la cuenta, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

- Expedir exhorto al Juzgado Decano de Chiclana de la Frontera para que se proceda a notificar personalmente esta resolución.

Modo de impugnación.-Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución, salvo que esté exenta, deberá consignar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Compactos de Mármoles, S.L., con domicilio desconocido, cuyo último domicilio era avenida Bahía de Cádiz, número 23, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a los efectos y con los apercibimientos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 17 de febrero de 2015.-La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-1634